



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 83

RADICADO No. 156814089001- 2020-00006

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO 191 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
CITADO: NORBEY CASTRO PEÑA Y PEDRO ALCIDES MONROY

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que llega despacho comisorio proveniente del Juzgado 191 de Instrucción penal militar de Tunja y se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a recepción de testimonios en el proceso de la referencia. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

En razón a la petición que antecede en la cual se comisiona a este Juzgado para practicar diligencia de secuestro y para el cumplimiento de lo encomendado, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado por medio de Despacho comisorio No 042-2020 procedente del Juzgado 191 de instrucción penal militar de Tunja. Radiado INDAGACION PRELIMINAR 896.

SEGUNDO: PARA TAL FIN- se fija como fecha para llevar a cabo recepción de testimonios de los señores el día **martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las dos de la tarde (02:00 p.m.).**

TERCERO: En atención a la pandemia Mundial a raíz del Covid-19 y en concordancia con el decreto 806 de 2020 la diligencia en comento se llevará a cabo por medio virtual a través de la plataforma TEAMS del correo institucional de este Juzgado; para tal efecto deberá notificarse a los declarantes a la dirección indicada haciendo salvedad de que deben aportar una dirección de correo electrónico al cual se pueda enviar el link de acceso.

Igualmente se prevendrá para que, en el dispositivo que se conecten tenga acceso a video y audio.

Hecho lo anterior devuélvase al lugar de origen, dejando las constancias del caso.

RADIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 83

RADICADO No. 156814089001- 2020-00006

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SECRETARIA En San Pablo de Borbur a los ocho (08) días del mes De octubre De Dos Mil veinte (2020) Notificado por anotación en ESTADO No. 17 LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES SECRETARIO Firmado Por: MARIA TERESA LEMUS CANTOR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: b2baac6f17d745dc93b07081f3572a991b2d6a9cb1c5567bc f524d2f9133cacb Documento generado en 08/10/2020 03:08:36 p.m.
